



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 8 de mayo de 1998.-

VISTO la solicitud de crédito destinado a la "Atención de Unidades Académicas" elevadas por las distintas Facultades Regionales, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde en consecuencia proceder a distribuir crédito, para asegurar el normal desenvolvimiento de la mencionada actividad puntual.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Distribuir crédito para la "Atención de Unidades Académicas" a las dependencias que se indican en el Anexo I que forma parte de la presente Resolución.

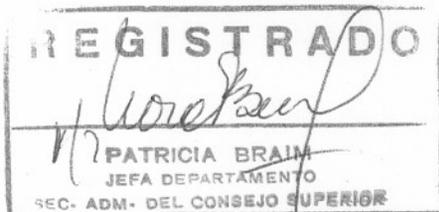
ARTICULO 2.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 242/98




Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C


Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RECTORADO

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN N° 242/98

FINALIDAD	3	SERVICIOS SOCIALES
FUNCIÓN	4	EDUCACIÓN Y CULTURA
PROGRAMA	01	ACTIVIDADES CENTRALES
ACTIVIDAD	02	CONDUCCIÓN FACULTADES REGIONALES
FINANCIACIÓN	11	CONTRIBUCIÓN TESORO

ATENCIÓN UNIDADES ACADÉMICAS

DEPENDENCIA 7.0	INCISO 3
BAHÍA BLANCA	21.465,00
C. DEL URUGUAY	1.456,00
MENDOZA	5.030,00
ROSARIO	3.236,00
SANTA FE	2.144,00
<u>TOTAL</u>	33.331,00